



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1517 /

PARRAL, 21 Marzo de 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto N° 757 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
4. Los Decretos Exentos N° 4.007 de fecha 29.08.11; 4.350 de fecha 20.09.2011; 4.912 de fecha 20.10.2011; 5.468 de fecha 22.11.2011; 6.142 de fecha y 381 de fecha 24.01.2012 que ordenan la cancelación de Trabajo Extraordinarios

CONSIDERANDO:

QUE, por error involuntario se cancelaron horas extraordinarias con recargo del 25% por un total mayor a 40 horas mensuales.

QUE, la Ley N° 18.883, establece un tope de 40 horas con recargo del 25% para cancelación pecuniaria.

QUE, según reiterada jurisprudencia, se señala entre otros, en el dictamen N° 2.986, de 2011 de Contraloría General de la República, que la autoridad tiene la obligación de dejar sin efecto los actos administrativos ilegales o que descansen en supuestos erróneos, aun cuando hayan sido cursados sin objeciones.

QUE, la Municipalidad de Parral, en ejercicio de sus facultades, deberá proceder a rectificar los actos administrativos que disponen el pago de más de 40 horas con recargo del 25%, debiendo requerirse, además, el reintegro por las sumas pagadas en exceso, de modo de no vulnerar el principio de enriquecimiento sin causa por parte del funcionario.

QUE, los funcionarios afectados, han autorizado por escrito el descuento correspondiente al pago en exceso, de las remuneraciones del mes de marzo de 2012.

DECRETO:

- 1.- **DESCUENTENSE**, las cantidades pagadas en exceso a los funcionarios señalados según detalle planilla adjunta, de las remuneraciones de Marzo de 2012
- 2.- **REINTEGRENSE**, a las arcas Municipales los montos señalados según detalle adjunto.
- 3.- **COMPENSESE**, con Devolución de Tiempo, las horas pagas en exceso, según detalle Planilla Adjunta.
- 4.- **IMPUTESE**, el mayor ingreso que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (4)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE
DEPARTAMENTO JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DETALLE HORAS A COMPENSAR CON DEVOLUCION DE TIEMPO
HORA EXTRAS DIURNAS (25%)

RUT.	FUNCIONARIO	GRADO	HORAS PAGADAS EXCESO	TOTAL HORAS POR FUNCIONARIO	MES	MONTO POR HORA	MONTO TOTAL HORAS A DESCONTAR	HORAS PARA DEVOLUCION CON RECARGO INCLUIDO
06113934-6	ARIAS ILLANES NELSON JACINTO	10	2	2	DICIEMBRE	3,650	7,300	2.5
05934158-8	ARRIAGADA GARRIDO HECTOR	7	9	9	OCTUBRE	6,855	61,695	11.25
12186275-1	FLORES CANDIA EVA DEL CARMEN	16	3	3	DICIEMBRE	1,488	4,464	3.75
11768899-2	FUENTEALBA SANCHEZ MANUEL JESU	15	17		OCTUBRE	1,580	26,860	
			1		NOVIEMBRE	1,580	1,580	
			3	21	DICIEMBRE	1,580	4,740	26.25
10209305-4	GUTIERREZ MOYA JUAN CARLOS	18	1		SEPTIEMBRE	1,221	1,221	23.75
			11		DICIEMBRE	1,221	13,431	
			7	19	ENERO	1,282	8,974	
12793220-4	LARRAÑAGA GUTIERREZ CESAR	11	2	2	DICIEMBRE	3,019	6,038	2.5
11771940-5	LUENGO CASTILLO RAMON	18	5	5	DICIEMBRE	1,221	6,105	6.25
07.921.568-6	MUÑOZ GONZALEZ LUIS	12	9	9	AGOSTO	2,497	22,473	11.25
13208055-0	NORAMBUENA CERDA MAXIMO CESAR	15	8		SEPTIEMBRE	1,580	12,640	
			6	14	NOVIEMBRE	1,580	9,480	17.5
11768715-5	OLIVARES URRU JUAN LEONIDAS	18	3	3	ENERO	1,282	3,846	3.75
08024048-1	PACHECO ZARATE LUIS GUILLERMO	17	9	9	DICIEMBRE	1,300	11,700	11.25
13616252-7	RIVEROS RETAMAL HUGO ANTONIO	18	6		DICIEMBRE	1,221	7,326	
			1	7	ENERO	1,282	1,282	8.75
12545315-5	ROJAS GODOY GUSTAVO ARTURO	13	6	6	OCTUBRE	2,098	12,588	7.5
11285322-7	SEPULVEDA CARIAGA JOSE MANUEL	18	6	6	DICIEMBRE	1,221	7,326	7.5
12793435-5	SILVA SALDIAS JAQUELINE VIVIAN	12	14		DICIEMBRE	2,497	34,958	
			3	17	ENERO	2,621	7,863	21.25

TOTALES

132

165

